

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 **2015 00845 00**

Dentro del presente proceso ejecutivo conexo, promovido por el señor FRANCISCO JAVIER ARIAS GONZALES en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-, en los términos del artículo 48 del C.P.T. y de la S.S., que habla del Juez director del proceso y artículo 54 de la misma normatividad, se requiere por SEGUNDA VEZ a la apoderada judicial de la parte ejecutante, para que aporte poder con la respectiva facultad para recibir.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Velasquez'.

**CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ**

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 53, fijados en la Secretaria de este Juzgado hoy 29 de abril de 2021 a las 8.00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Amparo Velez Gallego'.

LUZ AMPARO VELEZ GALLEGO
-Secretaria-Ad-hoc

Firmado Por:

**CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6cdd762a3c72d9ec796e0a7bcc75baffbc586e11eacf3352ff7f8ba268431761

Documento generado en 28/04/2021 04:25:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**